

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2020-00135.

NOTIFICADO POR ESTADO No.77 DEL 12 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría rendido en la fecha, esta Juez de conformidad con lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE el inciso 4° del auto calendado el 18 de marzo de 2021, para indicar que el nombre correcto de la parte demandada es YENNI VICTORIA RODRÍGUEZ SANDOVAL y no como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d1218716aedc0044876d29c5b2b511415202d3e0047faacba1a62577ce11710

Documento generado en 11/05/2021 04:24:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**